



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RÍO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.614/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en los Artículos 11º, 12º y 20º, respectivamente, se establece los requisitos para mantener la plaza, las condiciones académicas para renovar la plaza y los motivos de suspensión de la Plaza de Residencia;

QUE a fs. 2, 3 y 4 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan Plazas en la Residencia Universitaria, en la cual se realiza un pormenorizado detalle de la situación de los alumnos;

QUE por Nota N° 044/16 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Ingº René ASUETA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, con relación a la renovación de las mismas, según el Acta obrante a fs. 2, 3 y 4, renovar la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I hasta la finalización del 1º Cuatrimestre del ciclo académico 2016 y suspender para la próxima Sesión Ordinaria, el tratamiento con relación a las bajas de plazas de residencias propuestas por la Comisión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente para evaluar las solicitudes de los postulantes y realizar el seguimiento de los alumnos que ocupan las Plazas de Residencia Universitaria, en relación a la renovación de las mismas, según el Acta obrante a fs. 2, 3 y 4.-

ARTICULO 2º.- RENOVAR la Plaza de Residencia otorgada oportunamente a los alumnos que figuran en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal hasta la finalización del 1º Cuatrimestre del ciclo académico 2016.-

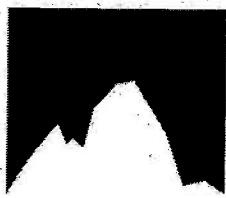
ARTICULO 3º.- SUSPENDER para la próxima Sesión Ordinaria, el tratamiento con relación a las bajas de plazas de residencia propuestas por la Comisión..-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

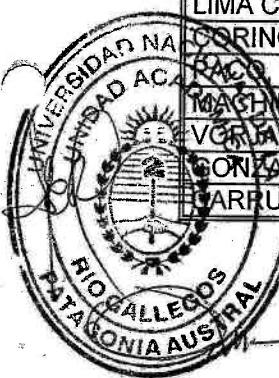


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

| APELLIDO Y NOMBRE | Nº DE DOCUMENTO |
|-------------------------------|-----------------|
| SERRUDO, Brenda | 38.407.242 |
| MAMANI RAMIREZ, Cintia Noelia | 38.407.086 |
| BENITEZ, Marcela | 38.325.442 |
| TITTARELLI, Micaela | 38.791.894 |
| LIMA CALDERON, Cinthia | 40.103.161 |
| CORINO, Noelia | 38.172.105 |
| FRACO, Rut | 38.089.036 |
| MAGHNI, Ariel | 38.792.177 |
| VORLIA, Karen | 37.104.846 |
| CONTALEZ, Yesica | 40.502.110 |
| CARRUEGO, Milagros | 39.718.885 |



048